Gaceta de Puerto-Rico

Year 1900—Office, Fortaleza 21

Official subscriptions	$ 1.75	per month
Private — — —	1.25	— —
Single copy (date of issue)	.10	
— — (old date)	.20	
Advertisement:	.10	per line

Published daily except Mondays

Año 1900---Oficinas, Fortaleza 21.

Subscripción oficial por un mes	$ 1.75
Subscripción particular por un mes	1.25
Número suelto del día	.10
Número atrasado	.20
Anuncios la línea	.10

Se publica diariamente menos los Lunes

Entered at the P. O. at San Juan P. R. as Second class matter.

Year 1900 — San Juan Puerto-Rico, Friday November 23rd — No. 275

PARTE OFICIAL

Office of the Treasurer of Porto Rico

Yó, el infrascrito Tesorero de Puerto-Rico.

Hago saber: que habiendo sufrido extravío la carta de pago número ciento treinta y dos, expedida por la extinguida Tesorería Central de Hacienda en 27 de Febrero de 1899, por valor de 35 pesos moneda provincial, ingresados por la Sra. Directora de la Normal de Maestras, como importe de los derechos del título de Profesora Elemental expedido á favor de la Sta. Angela Caldas; he acordado en esta fecha disponer la publicación de su extravío en la "Gaceta oficial" de esta Isla, para general conocimiento y en quince números consecutivos, procediéndose á su anulación caso de no presentarse reclamación alguna ante este Centro dentro del plazo fijado.

San Juan, P. R., Noviembre 2 de 1900.

J. H. Hollander, Treasurer. 15—9

Colecturía de Rentas Internas de Humacao.

En el expediente de apremio seguido contra Doña Rosario Maudry, partícipe de la sucesión de Don Francisco Mandry, en cobro de contribuciones correspondiente al ejercicio de 1899 á 1900, por auto de esta fecha, se ordena sacar á pública subasta cinco cuerdas de terreno llano, equivalente á una hectárea, 96 áreas y 51 centiáreas, sitas en el barrio de Antón Ruiz, de este término municipal; cuyas colindancias constan en el expediente respectivo. El acto del remate tendrá lugar el 19 del entrante Diciembre á las dos de su tarde en el despacho de esta Colecturía, no admitiéndose proposiciones que no cubran por lo ménos las dos terceras partes del valor de la tasación.

La fianza provisional para optar al remate, será el 10 por 100, que se consignará en esta Colecturía.

Humacao, Noviembre 19 de 1900.—*Enrique Miró*, Colector. 3—2

Junta local de Instrucción pública

DE COAMO

En sesión celebrada por esta Junta en el dia de hoy, fué acuerdo unánime anunciar la vacante de una Escuela graduada en esta municipalidad.

Los Maestros ó Maestras que deseen contratar con la Junta por el resto del año escolar, deben presentar sus solicitudes y títulos en esta Corporación en el término de diez dias contados desde aquel en que por primera vez se publique este edicto en la "Gaceta."

Los aspirantes deben justificar que no tienen contrato con otra Junta Escolar.

Coamo, Noviembre 17 de 1900.—El Presidente de la Junta, *José F. Esteva.* 3—2

Junta local de Instrucción pública

DE ADJUNTAS

Por el término de diez dias se anuncia la vacante de la Escuela rural de Pellejas.

Lo que se hace público á fin de que todos los aspirantes presenten solicitudes.

Adjuntas, 15 de Noviembre de 1900.—*Juan C. Bosch*, Presidente de la Junta local de Instrucción pública. 3—2

A quien pudiera interesar:

Como quiera que la "Sociedad Anónima de Redes Telefónicas" de San Juan, la "Compañía Anónima de Redes Telefónicas de Ponce" y Don "Rafael Fabian" tambien de San Juan, Isla de Puerto-Rico, han depositado en las Oficinas del Consejo Ejecutivo una petición en la que solicitan franquicia para trasar, construir, equipar y explotar, así como para mantener por un plazo de *sesenta años* en varias trozos de la Isla de Puerto-Rico, un servicio de teléfonos, según todos los pormenores indicados en el plano que se acompaña á la petición, con facultad para enclavar postes, tender los alambres eléctricos á todo lo largo y al través de los caminos públicos, construir las estaciones y otros edificios necesarios y establecer ramificaciones y

Como quiera que dicha petición y plano han sido referidos á la Comisión del Consejo Ejecutivo que trata de franquicias, concesiones y privilegios

POR TANTO, de acuerdo con el parecer y consentimiento de dicha Comisión y de conformidad con las reglas que la rigen, por la presente damos aviso á todo á quien pudiera interesar, de la presentación de dicha petición, sobre la cual tomará acuerdo la indicada Comisión el dia 10 de Diciembre del corriente año 1900 á las 10 de su mañana en la Ciudad de San Juan en la Oficina del Sr. Procurador General de Puerto-Rico, donde toda persona que desee ser oida en pró ó en contra de la concesión de dicha franquicia, podrá presentar sus argumentos ora verbalmente ó por escrito, ante dicha Comsión el referido dia. La mencionada paetición y el plano que la acompaña podrán ser examinados en la Oficina del Secretario de la sus dicha Comisión.

Sociedad Anónima de Redes Telefónicas de San Juan.
Sociedad Anónima de Redes Telefónicas de Ponce.
Rafael Fabian.

Noviembre 16 de 1900. *F. H. Dexter*, Abogado. 5—2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Lcdo. Don Juan R. Ramos y Velez, Juez Presidente del Tribunal de Distrito de San Juan

Hago saber: que Romualdo Rodriguez, ha solicitado se le declare justificado el dominio de la finca siguiente:

Rústica Terreno radicado en el sitio "Minillas", del barrio de Santurce, de esta Ciudad, de diez y nueve metros veinte y cinco centímetros de frente al Este; con la calle XIII diez y ocho metros sesenta centímetros al fondo ú Oeste con terrenos de Raimundo Tanco; veinte y nueve metros por el Norte en colindancia con otros de Ricarda Mercado y veinte y cinco metros sesenta centímetros por el Sur en lindes con los de Don Pablo Ubarri, con casa de madera.

Y el Tribunal ha dispuesto se convoque por el presente á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripcion solicitada para que lo verifiquen en el término de sesenta dias naturales.

San Juan Puerto-Rico, 19 de Noviembre de 1900.—Juan R. Ramos.—El Secretario, Ramón Falcón. 3—1

Hago saber: que Ricarda Mercado Caballero, representada por su esposo Martin García, ha solicitado se le declare el dominio de la finca siguiente:

Rústica. Terreno radicado en el sitio Minillas, del barrio de Santurce, de esta Ciudad, compuesto de catorce metros de frente al Este con la calle XIII por doce de fondo ú Oeste en linde con Raimundo Tanco, treinta y dos metros veinte centímetros al Norte en colindancia con terrenos de Don Manuel M. Ginorio y veinte y nueve metros al Sur, lindando con Raimundo Tanco.

Y el Tribunal ha dispuesto se convoque por el presente á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que lo verifiquen en el término de sesenta dias naturales.

Dado en San Juan de Puerto-Rico á 19 de Noviembre de 1900.—Juan R Ramos.—El Secretario, Ramón Falcón. 3—1

Don Damian Monserrat y Simó, Juez municipal del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Al público hago saber: que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado municipal por Mendizabal y Compañía, contra Don Aniceto Crespo en cobro de ciento sesenta y nueve pesos ochenta y nueve centavos, moneda provincial y costas, se ha dispuesto sacar por tercera vez á pública subasta y por el término de diez dias, los bienes que á continuación se expresan y que han sido embargados como de la propiedad del referido Sr. Crespo para con ellos hacer pago á la expresada sociedad demandante del indicado capital y costas.

Los bienes de referencia y que han sido tasados en seiscientos dollars, son los siguientes:

"Una casa almacen, radicada en la calle de las Delicias, del pueblo de Aguas-buenas, marcada con el número 4, fabricada de maderas del país y techada de hierro galvanizado, la ccal mide nueve varas de frente por diez y siete de fondo, colindando por el Norte que es su derecha entrando con otra casa de Don Agapito Ramos; por el Sur que es su izquierda con casa del propio deudor; por el Este que es su frente con la citada calle de las Delicias y por el Oeste que es su fondo con los de otras casas del propio Don Aniceto Crespo. Dicha casa tiene en el patio y anexas á la misma, ocho perchas destinadas á secar café

El remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado municipal, calle de la Luna número 31, y en el de Aguas-buenas el dia cinco de Diciembre á las nueve de la mañana.

Se advierte que los títulos de propiedad no se encuentran en el Juzgado por no haberlos presentado el deudor.

Tambien se advierte que para tomar parte en la subasta es necesario consignar préviamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del total importe de la tasación.

Esta tercera subasta se llevará á cabo sin sujeción á tipo.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, Noviembre veinte y uno de mil novecientos."

Y para su publicación en la "Gaceta oficial", se libra el presente en

San Juan de Puerto-Rico á 21 de Noviembre de 1900.—Damian Monserrat.—El Secretario, Francisco Lassalle. 3—1

Al público hago saber: que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado municipal por Mendizabal y Compañía contra Don Aniceto Crespo en cobro de quinientos sesenta y ocho pesos diez y siete centavos moneda provincial y costas, se ha dispuesto sacar por tercera vez á pública subasta y por el término de diez dias, los bienes que á continuación se expresan y que han sido embargados como de la proopiedad del referido Sr. Crespo para con ellos hacer pago á la expresada Sociedad demandante del indicado capital y costas.

Los bienes de referencia y que han sido tasados en ochocientos dollars son los siguientes:

"Una casa tienda radicada en la calle de Mac Kinley del pueblo de Aguas-buenas, marcada con el número 26, fabricada de maderas del país y techada de tejas de barro y hierro galvanizado, la cual mide diez y seis varas de frente por treinta y dos de fondo; colindante por el Este que es su derecha entrando con la calle de las Delicias; por el Oeste que es su izquierda con otra casa de Don Aniceto Crespo; por el frente que